

Derechos



1. Derecho a elegir libremente a los profesionales de la salud, así como también a la institución de salud que le preste la atención, dentro de la red disponible de la EPS.
2. Recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres.
3. Derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a su condición socio-cultural.
4. Tratar de forma confidencial la información de la historia clínica y que, sólo con su autorización, pueda ser conocida.

5. Derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad terminal.
6. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios prestados por parte de la institución.
7. Derecho a recibir o rechazar el apoyo espiritual o moral de acuerdo con sus creencias o culto religioso que profese.
8. Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones científicas.
9. Derecho a que se le respete la voluntad de rechazar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
10. Ser llamado por su nombre

